



Entrevista

Uuc-kib Espadas (Consejero Electoral del INE)

“El Consejo no votó si era constitucional o legal que Alejandro Moreno permaneciera o dejara de permanecer (como dirigente nacional del PRI), el Consejo lo que votó es que la reforma estatutaria que hizo el Consejo Político Nacional no estaba justificada, porque se justificó en la inminencia de que la aprobación del Plan B y el argumento central es que, en la medida en que el Plan B todavía no es Ley, el PRI no podía reaccionar a algo que no era Ley, en consecuencia la reforma estatutaria no está justificada. Lo que acordó el Consejo Político del PRI en el 2020 es que el mandato de Moreno termina el 19 agosto, el día de hoy el Consejo Político tiene las facultades de prorrogar el mandato de Alejandro Moreno”.

<https://drive.google.com/file/d/1-pAJNolxBE3i0VALF9hOulHXQpSwB6Y1/view>